



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 JUN 2025

Acta N° 18

Res. N° 1511/025

Exp. N° 2025-25-1-002016

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: La renuncia presentada por el Sr. Matías Cornú al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios que mantiene con la Dirección de Comunicación Institucional a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°3162/024, Acta N°44 de fecha 11 de diciembre de 2024 el Consejo Directivo Central dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios del Sr. Cornú, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2025.

II) Que con fecha 1° de junio de 2025 el Sr. Cornú presentó nota de renuncia para hacerse efectiva a partir de dicha fecha.

III) Que la Dirección de Comunicación Institucional requiere dar curso a la solicitud de referencia.

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

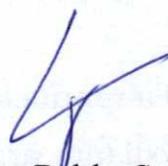
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

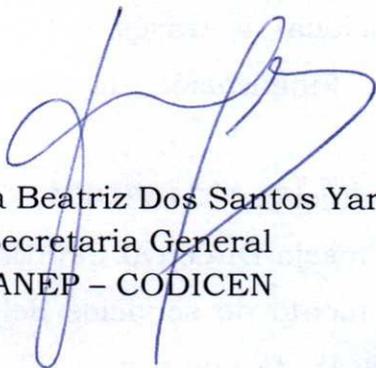
1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Matías Cornú a las funciones que desempeña en la Dirección de Comunicación Institucional, a partir del 1° de junio de 2025.

2) Agradecer al Sr. Cornú los servicios prestados.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN